

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización	Fecha			Tipo de reunión				
		Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro		
2: 00	p m X	4: 00 X	a m	19	03	2025		X	

Proceso: Promoción de la Participación e Innovación Ciudadana Incidente

Convoca: Martha Edid López Hernández

Cargo: Articuladora Local

Fecha convocatoria: 12/03/2025

Vía de convocatoria: Calendario Teams.

Objetivo: Realizar reunión ordinaria de la CLIP Ciudad Bolívar

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
Andrés Felipe muñoz Molina	Líder de equipo. Participación. Alcaldía Local Ciudad Bolívar.	SI	anfmunosmo@unal.edu.co
Anyela Magaly Riveros Castillo	Profesional Despacho. Participación. Alcaldía Local Ciudad Bolívar.	SI	Anyela.riveros@gobernacionbogota.gov.co
Martha Edid López Hernández	Articuladora Local. Subdirección de Promoción Instituto de la Participación y Acción Comunal –IDPAC-	SI	mlopez@participacionbogota.gov.co
Ana María Cárcamo Mercado	Gestora. Gerencia Instancias. Instituto de la Participación y Acción Comunal –IDPAC-	SI	acarcamo@participacionbogota.gov.co
Alejandro Pascuas Gómez	Gestor. Gerencia Instancias. Instituto de la Participación y Acción Comunal –IDPAC-	SI	apascuas@participacionbogota.gov.co
José David Urbina	Gestor Territorial. Subdirección de participación y relaciones con la comunidad. Secretaría Distrital Hábitat	SI	jose.urbina@habitabogota.gov.co
Rubén Felipe Sánchez Rocha	Gestor Social. Sauc - Gestión Social. TRANSMILENIO S.A	SI	ruben.sanchez@transmilenio.gov.co
Cristina Vega Arias	Gestora Local. Subdirección de Reducción. IDIGER	SI	cvega@idiger.gov.co

	COMUNICACIÓN ESTRÁTÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 2 de 9 Fecha: 29/08/2023
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	--------------------------------	------------------------------------------------------------------------

Karen Solange Gutiérrez García	Gestora Territorial. Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad. Secretaría Distrital de Salud	SI	ksgutierrez@saludcapital.gov.co
Rosa Tulia Quintero	Profesional Participación Comunitaria. Oficina de Participación. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	SI	participacion.cbolivarp@subrefair.gov.co
Paola Andrea Garnica Torres	Delegada de Políticas. Gestión y análisis de políticas. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	SI	gestor4.ciudadbolivar.analisispoliticas@subredsur.gov.co
Mariluz Castro Bernal	Gestora Territorial. Dirección de Asuntos Locales y Participación. Secretaría Distrital de Cultura	SI	ciudadbolivar@scrd.gov.co
Melissa Gómez	Agente Territorial. Dirección Territorial. Subdirección de Integración Social. Secretaría Distrital de Integración Social	SI	mgomezt@sdis.gov.co
Leonardo Suárez Aranda	Gestor. Subdirección para Asuntos LGBTI. Secretaría Distrital de Integración Social	SI	lsuarez@sdis.gov.co
Luz Aída Perilla Jiménez	Referenta Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Secretaría Distrital de la Mujer	SI	lperilla@sdmujer.gov.co
Andrea Paola Lara Quiroga	Orientadora. Oficina gestión social. Secretaría Distrital Movilidad	SI	clciudadbolivar@movilidadbogota.gov.co
Lady Johanna Parra Ávila	Gestora. Centro Local de Movilidad. Secretaría Distrital Movilidad	SI	clciudadbolivar@movilidadbogota.gov.co
Ángela Tolosa	Apoyo Gestión Local. Dir. Territorialización de derechos y participación. Secretaría Distrital de la Mujer	SI	atolosa@sdmujer.gov.co
Iveth Andrea Reyes Gómez	Gestora Local. OPEL. Secretaría distrital de Ambiente- SDA	SI	ciudadbolivar@ambientebogota.gov.co

3. Desarrollo de la Reunión

1. Bienvenida y registro de asistencia de las/os referentes institucionales.

La Articuladora Local Martha López da la bienvenida a la reunión Ordinaria de la CLIP Ciudad Bolívar correspondiente al mes de marzo del 2025. Acto seguido, se hace registro de la asistencia tal como aparece consignado en el punto No. 2 de esta acta y se da lectura al siguiente orden del día que fue enviado vía correo electrónico y WhatsApp con una semana de anterioridad a las personas que conforman esta Comisión para su aprobación y sugerencias.

1. Bienvenida y presentación de las/os referentes institucionales
2. Aprobación acta reunión ordinaria diciembre 2024
3. Presentación decreto 606 del 2023. Funciones de la CLIP. A cargo del IDPAC
4. Jornada Única Eleccionaria. Decreto 606 del 2023. A cargo del IDPAC.
5. Fechas y temáticas de los CLOPS 2025. A cargo Secretaría Integración Social
6. Confirmación de las fechas y horarios de las reuniones CLIP Ciudad Bolívar en el 2025
7. Varios

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 3 de 9 Fecha: 29/08/2023
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

2. Aprobación acta reunión ordinaria diciembre 2024

Martha López somete a consideración de las y los asistentes el acta de la reunión ordinaria del mes de diciembre del 2024, la cual resulta aprobada por unanimidad.

3. Presentación decreto 606 del 2023. Funciones de la CLIP. A cargo del IDPAC

Martha López, articuladora local del IDPAC, realiza exposición de las funciones de la CLIP según lo establecido en el decreto 606 del 2023, de la siguiente manera.

Empieza su exposición señalando que el artículo 20 de este decreto define las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación –CLIP- de la siguiente manera:

“En el nivel local se conformarán comisiones locales intersectoriales de participación con delegados y delegadas de los sectores administrativos. Los delegados y delegadas deben ser las y los gestores de participación de las entidades que se definen el artículo 2 del Decreto Distrital 375 de 2019 o los funcionarios y funcionarias que hagan sus veces. Las comisiones serán presididas por el alcalde o alcaldesa local o la persona que este (a) delegue y la Secretaría Técnica será ejercida por el o la representante que el IDPAC delegue para tal fin. Su funcionamiento se hará el marco de los lineamientos emitidos por el IDPAC”.

Así mismo, el artículo 21 establece como funciones de las CLIP, las siguientes:

1. Articular acciones y estrategias para la implementación de la Política Pública de Participación Incidente teniendo en cuenta las prioridades a nivel local.
2. Coordinar, articular y orientar las acciones de las entidades que conforman la Comisión Local Intersectorial de Participación y los consejos locales existentes en materia de promoción de la participación local.
3. Realizar el seguimiento de los compromisos adoptados en la Comisión local para la gestión de la política de participación del Distrito Capital.
4. Coordinar las acciones para la participación de las organizaciones comunitarias no gubernamentales y en general del sector privado de ámbito local, en las fases de prevención, mitigación y atención de calamidades, desastres y emergencias. Hacer seguimiento y presentar recomendaciones sobre la garantía y ejecución de las condiciones para la participación en la localidad.
5. Evaluar la efectividad del funcionamiento del Subsistema Local de participación y del Sistema Distrital de Participación Ciudadana desde el ámbito local.
6. Presentar recomendaciones sobre la calidad y pertinencia de la información difundida sobre la gestión en materia de garantía del derecho a la participación por parte de las entidades locales.

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 4 de 9 Fecha: 29/08/2023
ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL		

7. Realizar seguimiento a los criterios, lineamientos, metodología y objetos de gasto del presupuesto participativo local.
8. Apoyar la recolección de información local para la evaluación y seguimiento del funcionamiento del Sistema Distrital de Participación que contribuya a la producción y gestión de conocimiento con enfoque de género, diferencial y territorial.
9. Liderar los procesos de evaluación y rendición de cuentas sobre la política pública de participación incidente a escala local.
10. Dar trámite a las recomendaciones hechas por las autoridades del Sistema Distrital de Participación Ciudadana en las instancias locales para mejorar el funcionamiento del sistema, por ende, para garantizar el derecho a la participación. Garantizar su articulación con la Comisión Intersectorial de la participación.

Finalmente recuerda a las personas asistentes tener presente esta normatividad para la construcción del plan de acción de esta Comisión que se realizará en la reunión ordinaria del próximo mes.

4. Jornada Única Eleccionaria. Decreto 606 del 2023. A cargo del IDPAC.

Alejandro Pascuas, gestor instancias y mecanismos del IDPAC, realiza exposición del decreto 606 del 2023 enfatizando en los artículos sobre la Jornada Única Electoral que aparecen en el decreto 606 del 2023, de la siguiente manera:

El artículo 35 de este decreto señala los siguientes propósitos de esta Jornada Única:

1. Ser una experiencia de participación en donde se garantizan condiciones de seguridad, confiabilidad, transparencia, inclusión y accesibilidad de las personas inscritas en el censo de votación que quieran ejercer su derecho a elegir y ser elegido.
2. Optimizar los recursos institucionales en materia logística, comunicativa, humano y financiero que permita incrementar la cobertura y difusión de la participación ciudadana en el sistema de participación distrital y local.
3. Contribuir a una mayor legitimidad de las instancias de participación a través del aumento en la votación de las personas para elegir a sus representantes a las instancias de participación, así como, a la transparencia en las etapas preelectorales, electorales y postelectorales.
4. Contribuir a la renovación y rotación de las personas representantes en las instancias de participación ciudadana.

El artículo 37 señala las siguientes etapas de la Jornada Única:

- Etapa Preelectoral: Se refiere a las actividades preparatorias para el desarrollo de la jornada electoral, desde el punto de vista comunicativo, normativo y logístico. Durante esta etapa, las entidades del distrito responsables de la conformación de las instancias durante la JUEC deberán presentar a la coordinación de la jornada, el acto administrativo en donde se

 IDPAC 	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 5 de 9 Fecha: 29/08/2023
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

establecen las reglas de juego del proceso electoral señalando requisitos para candidatos y electores, número de curules o escaños a ocupar, circunscripción de cada elección e inicio y fin del periodo para el que serán elegidos.

- Etapa Electoral: Esta etapa tiene por propósito, el desarrollo de la jornada electoral, garantizando el acceso al voto de todas las personas inscritas en el Censo Electoral Ciudadano.
- Etapa postelectoral: Consiste en el escrutinio de los votos para cada una de las instancias y la presentación de los resultados a la ciudadanía y la comunicación de estos a las entidades responsables de las instancias, con el propósito de proceder a la instalación formal de éstas. Así mismo, a la custodia y protección de los resultados en caso de presentarse reclamaciones o impugnaciones.

Así mismo, el artículo 39, establece las unificación de los calendarios y periodos electores de la siguiente forma:

“El plazo máximo para la elección y conformación de las instancias de participación ciudadana formalmente constituidas relacionadas en el anexo del presente acto será entre el 01 y 31 de julio del año anterior a las elecciones del Congreso de la Republica. Los periodos electorales de estas instancias serán de cuatro (4) años”.

El artículo 40 señala los periodos de transición así:

Para efectos de lograr la unificación de periodos ordenada, se deberán seguir las siguientes reglas para la primera elección conjunta que se realizará en el año 2025:

1. Si el periodo de una instancia concluye faltando máximo un año calendario para la realización de la primera jornada unificada de elecciones establecida en este decreto, se prorrogará el periodo hasta que coincida.
2. Si el periodo de una instancia concluye superando un año calendario para la realización de la primera jornada unificada de elecciones, se realizarán elecciones atípicas por el tiempo restante para coincidir los periodos hasta la segunda jornada.
3. Si el periodo de una instancia no ha concluido a la fecha de realización de la primera jornada única de elección se mantendrá el periodo y para su siguiente elección se aplicará lo establecido en los numerales 1 y II hasta unificar su periodo con la segunda jornada electoral.

Finaliza indicando que las siguientes son las Instancias que señala el anexo 1 del Decreto 606 del 2023 que serán objeto de la Jornada Única Electoral en esta vigencia:



Secretarías Técnicas

	SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS CONSEJOS INCLUIDOS EN LA JUEC	SECRETARÍA TÉCNICA
	INSTANCIA	
1	COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL - CAL	SOA
2	CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	IDIGER
3	CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	IDPYBA
4	CONSEJOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	IDPAC
5	CONSEJO LOCAL Y DISTRITAL DE LA BIC	SM - IDPAC
6	CONSEJO CONSULTIVO Y CONSEJOS LOCALES CLONINA	SDIS
7	CONSEJO LOCAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SDC
8	CONSEJO LOCAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES, ESCENARIOS Y EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - DRAFE	IDRD
9	MESA DE TRABAJO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA	IDPAC - SFOS
10	CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD	PLANEACIÓN

Así mismo, señala que este es el borrador del cronograma propuesto:



Propuesta Cronograma Electoral

CRONOGRAMA ELECTORAL - JUEC 2025 *		
	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Socialización y sensibilización en las localidades sobre el proceso de elección (pedagogía electoral)	14 de enero de 2025 - 11 de mayo de 2025
2	Inicio periodo de inscripción de candidatos (as) y votantes	12 de mayo de 2025
3	Cierre del periodo de inscripción de candidatos (as) y votantes	06 de junio de 2025
4	Proceso de submision de documentos presentados en las inscripciones por parte de candidatos, candidatas y votantes	06 de junio de 2025 - 23 de junio de 2025
5	Publicación de listado definitivo de candidatos, candidatas y votantes inscritos que cumplen los requisitos exigidos	28 de junio de 2025
6	Inicio de la fase de votación virtual y virtual asistida	30 de junio de 2025
7	Finalización de la fase de votación virtual y virtual asistida	20 de julio de 2025
8	Escrutinio (Se debe definir el lugar y la hora)	25 de julio de 2025
9	Recepción de impugnaciones y cierre de proceso de impugnación	26 de julio de 2025 - 30 de julio de 2025
10	Publicación de resultados	01 de agosto de 2025

Finaliza la intervención atendiendo dudas e intervenciones de las personas participantes.

5. Fechas y temáticas de los CLOPS 2025. A cargo Secretaría Integración Social

Melisa Gómez, Secretaria de Integración Social, informa lo siguiente:

Regidos por el decreto 543 2023 bajo la línea técnica de continuar el proceso de Consejo Local De Política Social –CLOPS- , en el ejercicio del desarrollo de 4 políticas públicas sociales atendidas bajo las necesidades y problemáticas urgentes en la localidad, se establecieron las siguientes temáticas: Afrocolombianidad y comunidades negras, Mujer y equidad de género, Infancia, primera infancia y adolescencia y Ruralidad. Las siguientes son las fechas en que se van a realizar respectivamente: mayo (26, 28 y 30) julio (21, 23 y 25), septiembre (22, 24 y 26) y noviembre (24, 26 y 28).

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	IDPAC-CENT-FT-08 Versión: 03 Páginas 7 de 9 Fecha: 29/08/2023
		ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

Así mismo, menciona que se continúa con el seguimiento del cronograma de las agendas estratégicas aprobadas de las sesiones de CLOPS 2024 infancia, primera infancia y adolescencia, habitabilidad en calle y juventud para ejecución en esta vigencia 2025.

6. Confirmación de las fechas y horarios de las reuniones CLIP Ciudad Bolívar en el 2025.

Luego de la deliberación pertinente por parte de las personas representantes de los sectores se confirma que las reuniones de esta Comisión se realizarán los terceros miércoles del mes en horario de 2 pm a 4 pm

7. Varios

1. **Rubén Sánchez, Transmilenio.** Informa que según el plan institucional de participación ciudadana de 2025 de Transmilenio según el artículo dos y la Ley 1757 del 2015, que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación Transmilenio desde su área de gestión social, atención al usuario y comunicaciones, informa que tiene la responsabilidad social, cultura ciudadana, servicio al ciudadanía, atención en vía y comunicación interna externa, indica que es la persona encargada para atender esta obligación, por tanto pone a disposición su número de contacto para articular cualquier actividad que requiera la intervención de Transmilenio como por ejemplo la Van de Tu llave, también todo lo que son los Transmichiquis. A nivel de capacitación de atención al usuario, podemos hacer capacitaciones de puntos ciegos. Así mismo Transmilenio tiene otras áreas como el área de Dirección Técnica de Seguridad y de Planeación. Invita a conocer el portafolio de servicios que compartirá en el grupo de Whatsapp, menciona que también se tiene la Defensoría del Usuario que tiene actividades de corresponsabilidad y buenas prácticas. Responsabilidad social que tiene la atención a enfoques diferenciales, Atención en vía que fortalece la atención directa al usuario y las buenas prácticas. El servicio al ciudadano, atención presencial, uso de herramientas virtuales, trámites y servicios, dirección de TIC y Trasmi Whatsapp y datos abiertos de la entidad.
2. **José David Urbina, Secretaría de Hábitat.** Informa que la Secretaría del Hábitat realizó una feria de vivienda en los días 23 y 24 del mes anterior. Indica que la idea de estas ferias de vivienda es que se pueda llegar a los hogares más vulnerables con ofertas de vivienda y convenios con algunas constructoras para otorgar subsidios de vivienda, que van desde \$4'500.0000 hasta \$15'000.000 La feria de Vivienda pasada dejó una amplia postulación de personas así como una amplia asistencia de personas visitantes. Se logró concretar varios cierres financieros directamente con los bancos y cuando las personas tenían directamente el dinero para hacer el cierre financiero. Obviamente esto se logra con la ayuda de los subsidios que la Secretaría del Habitado otorga. Así mismo; señala que se lograron aprobar un amplio número de créditos directamente con los bancos ya que a este tipo de ferias asisten los bancos, las constructoras y algunas cajas de compensación.

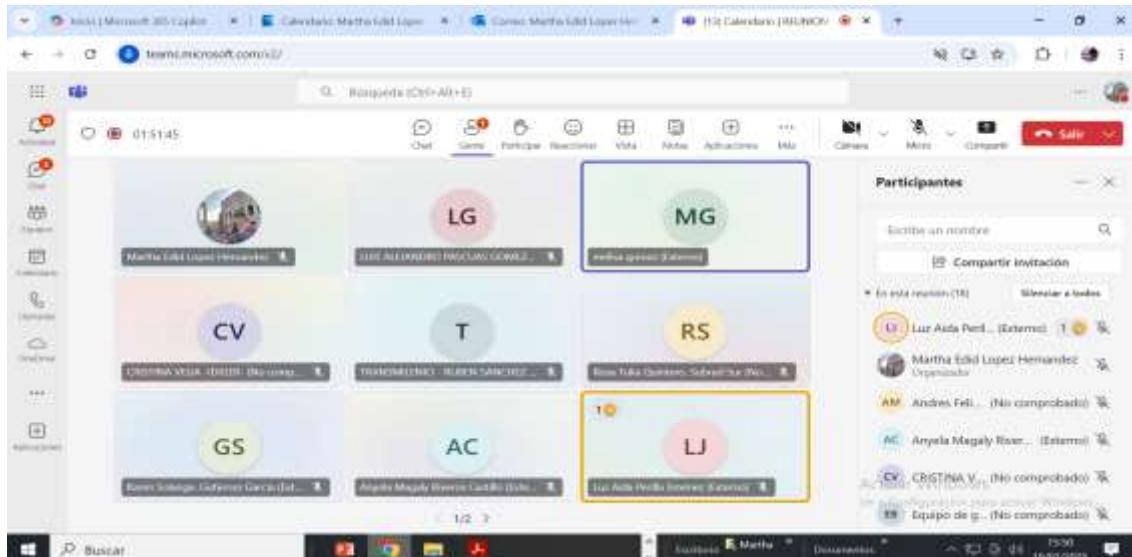
Informa que pidió información específica de la localidad para saber cuántas personas fueron beneficiadas con los subsidios, a cuántas personas con discapacidad o a cuántas personas víctimas del conflicto armado cuando tenga esta información la dará a conocer a la CLIP. Finalmente informa que más o menos para mayo o junio se vuelve a abrir la convocatoria nuevamente y se abrirá otra vez la Feria de vivienda. Esta información será compartida en el grupo de Whatsapp de la Comisión.

3. **Mariluz Castro, Secretaria de Cultura.** **Informa que** Actualmente al Secretaria de Cultura Recreación y Deporte cuenta con el Programa Distrital de estímulos en su primera fase, mediante la cual se espera entregar 1367 estímulos, se cuentan con becas para sectores poblaciones, para poder acceder a las condiciones generales y específicas de cada beca se puede realizar a través de la pagina <http://sicon.scrd.gov.co> de la Secretaria de Cultura, La Dirección de Asuntos y Participación cuenta con las siguientes becas:

Sector Poblacional	No. Estímulos	Valor por estímulo	Fecha de cierre
Juventud	6 estímulos	\$19.663.457	10 de abril
Persona Mayor	3 estímulos	\$ 20.330.000	22 de abril
Sector artesanal	2 estímulos	\$ 24.075.000	23 de abril
Sector LGBTI	2 estímulos	\$ 23.175.000	03 de abril
Actividades Sexuales Pagas	2 estímulos	\$ 17.250.000	10 de abril
Mujeres	5 estímulos	\$ 17.000.000	23 de abril
Infantil (niños -niñas y adolescentes)	3 estímulos	\$ 17.500.000	10 de abril
Migrantes	2 estímulos	\$ 12.500.000	20 de abril
Discapacidad	4 estímulos	\$ 17.000.000	23 de abril

4. Martha López informa que la reunión ordinaria del mes de abril se realizará conforme a las decisiones tomadas en esta reunión.

Registro Fotográfico:



Listado de asistencia:

1	31/08/2025 14:22:07	Leonardo Sánchez Aranda	Secretaría Distrital de Integración Social	SUBDIRECCIÓN PARA ASÍA GESTOR	3163184027	lsanchez@sdia.gov.co	Leonardo Sánchez Aranda	
2	31/08/2025 14:22:54	RUBEN FELIPE SÁNCHEZ	TRANSMILENIO S.A.	SAUD - GESTIÓN SOL GESTOR SOCIAL	3108716771	ruben.sanchez@transmilenio.c.b.		
3	31/08/2025 14:22:57	Ana María Carcamo Mero	IDPAC	Gerencia de Instancias Gestora	3112364687	acarcamo@participacionbogota.gov.co	Ana María C	
4	31/08/2025 14:22:58	CRISTINA VEGA ARIAS	IDIGER	SUBDIRECCIÓN DE R GESTORA LOCAL	3123791269	cvega@idiger.gov.co	CPVA	
5	31/08/2025 14:23:08	Karen Solange Gutiérrez	Secretaría Distrital de Salud	Dirección de Participación Comunitaria-Gestora Te	3125107548	kgutierrez@sesuacapital.gov.co	Karen GG	
6	31/08/2025 14:23:19	Luz Aida Perla Jiménez	SDMujer	CDM Ciudad Bolívar - Referencia	3068023646	lperla@sdmujer.gov.co	Aida Perla	
7	31/08/2025 14:24:47	José David Urbina	Secretaría distrital del habitat	SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN GESTOR TERRITORIAL	3183966142	jose.urbina@habitatsbogota.gov.co	David Urbina	
8	31/08/2025 14:25:02	Aryelia Magaly Riveros	Ciudad Bolívar local de ciudad bolívar	Participación Profesional de desplaz.	3016437838	aryelia.riveros@ciudadbolivar.gov.co	Magaly Riveros	
9	31/08/2025 14:28:24	Angela Tolosa	SDmujer	Dir. Territorialización de Apoyo a la gestión local	3154030750	atolosa@sdmujer.gov.co	Angela T.	
10	31/08/2025 14:31:09	Rosa Tula Quintero	Subred Sur	Oficina de participación Profesional Participación	3103324271	participacion_ciudadbolivar@ciudadbolivar.gov.co	Rosa Tula Quintero Parra	
11	31/08/2025 14:52:07	María José Bernal	Secretaría de cultura, Recreación y	Dirección de Asuntos L. Comunitaria Gestora Te	3204581920	ciudadbolivar@ciudadbolivar.gov.co	María José Bernal	
12	31/08/2025 14:56:04	Iveth Andrea Reyes Gómez	Secretaría Distrital de Ambiente	OPEL Gestor local	3162066673	ivethandreareyes@ambientebo.gov.co	Iveth Andrea Reyes Gómez	
13	31/08/2025 14:56:41	Andrés Felipe muñoz Molina	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Participación Líder de equipo	3134856227	andresmuñoz@unalstu.co	Andrés Felipe Muñoz	
14	31/08/2025 15:00:00	Andrea Paola Lara	Secretaría distrital movilidad	Oficina gestión social Orientadora	3103997039	ciudadbolivar@movilidadbogota.gov.co	Andrea Lara	
15	31/08/2025 15:16:11	Lady Johanna Parra Avila	Secretaría Distrital de Movilidad	Centro Local de Movil Gestora	3103503563	ciudadbolivar@movilidadbogota.gov.co	Lady Parra	
16	31/08/2025 15:18:36	Melissa Gómez	SUBDIRECCIÓN LOCAL INTEGRACIÓN SOCIAL	Dirección Territorial Agente territorial	3232061963	mgomez@sdicis.gov.co	MELISSA GÓMEZ TORRES	
17	31/08/2025 15:49:56	Alejandro Pascua Gómez	IDPAC	Gestión Instancias y Gestor de Instancias y	3232838012	apascua@participacionbogota.gov.co	Alejandro Pascua Gómez	
18	31/08/2025 16:18:05	PAOLA ANDREA GARNICA	Subred Sur	Gestión y análisis de p. Delegada de políticas	3105613692	gestion4.ciudadbolivar.ana@ciudadbolivar.gov.co	PAOLA ANDREA GARNICA TORRES	

4. Compromisos

1. Se establece el compromiso con las y los representantes de la CLIP que harán indagación sobre quien es el directivo que asiste a las reuniones de la CIP por su entidad, para poder establecer mayor articulación en la representación que realizan a esta instancia.
2. Las y los representantes de la CLIP estudiaran las funciones que establece el Decreto 606 del 2023 para esta Comisión con el propósito de traer ideas de acciones para la construcción del plan de acción el próximo mes.
3. Remisión Acta de esta sesión ordinaria. Responsable: IDPAC

Firman para constancia de esta acta:

Presidente Comité	Secretaría Técnica Comité
Nombre: Andrés Felipe muñoz Molina	Nombre: Martha Edid López Hernández
Cargo o No. de Contrato: Alcaldía Local Ciudad Bolívar	Cargo o No. de Contrato: Articuladora Local IDPAC
Firma	Firma